
ACUERDO Junta de Gobierno Local de 23 de septiembre de 2025

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. "SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS SGE-1"

Visto el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E. del Plan General Municipal de Calahorra (PGM) "SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS SGE-1", redactado por D. Óscar Callejo Acebes, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de DH Proyectos de Ingeniería, S.L.P., por encargo de este Ayuntamiento (expediente 56/2024/P3).

Visto el Informe de Supervisión favorable emitido con fecha 21 de septiembre de 2025 por la Arquitecta Municipal.

Vistos los Informes emitidos por la Ingeniero Técnico Agrícola, por la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas y por el responsable del Parque de Servicios.

Visto el Informe favorable emitido por el Consejo Superior de Patrimonio Cultural Histórico-Artístico de La Rioja.

Considerando lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, que señala que los proyectos de urbanización son proyectos de obras que tienen por finalidad ejecutar los servicios y dotaciones establecidos en el planeamiento, sin que puedan contener determinaciones sobre ordenación ni régimen del suelo ni de la edificación, debiendo detallar y programar las obras que comprendan.

El apartado 4 de este artículo dispone que, en la tramitación de los proyectos de urbanización, se observarán las reglas sobre plazos, subrogación y aprobación por silencio, previstas para la aprobación de los estudios detalle. En este sentido, el artículo 92 establece que los estudios de detalle serán aprobados inicialmente por el Ayuntamiento, sometiéndose a información pública durante veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y, al menos, en un diario de difusión local. A la vista del resultado de la información pública, el Ayuntamiento los aprobará definitivamente con las modificaciones que resulten pertinentes.

Considerando, en sede de competencia, lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuya virtud, corresponde al Alcalde la aprobación de los proyectos de urbanización; si bien, en el Ayuntamiento de Calahorra esta atribución está delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución de Alcaldía núm. 27, de 7 de enero de 2025 (BOR núm. 6, de 10 de enero de 2025).

Visto el Informe previo emitido por la Secretaria General, emitido de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.3.d), 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Visto el Informe-propuesta de la TAG de Urbanismo (Planeamiento).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E. del Plan General Municipal de Calahorra (PGM) "SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS SGE-1", redactado por D. Óscar Callejo Acebes, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de DH Proyectos de Ingeniería, S.L.P., por encargo de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el diario de difusión local Diario La Rioja, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación. El expediente podrá consultarse en el Portal de Transparencia alojado en la web municipal, así como en el Ayuntamiento de Calahorra, en el Área de Urbanismo, en horario de atención al público.

Cualquier persona podrá, durante dicho plazo, presentar observaciones o alegaciones, en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en sede electrónica, a través de la presentación del documento "Instancia General" citando expresamente la siguiente referencia: 1/2025/UR-PUR.

TERCERO.- Durante el período de información pública, se aportarán al expediente o se solicitarán los informes sectoriales que sean pertinentes, de acuerdo con las indicaciones del área de Urbanismo (Planeamiento).

